



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

115-25

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 SEP 2025

VISTO:

La Res. N° 054/21 CD FCS, Res. N° 046/24 FCS, Res. N° 008/25 FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 054/21 CD FCS, de fecha 15 de agosto de 2021, el Bioq. Dr. Omar T. Barrionuevo fue electo y proclamado Decano de la FCS-UNCA, por el período 1 de octubre de 2021 al 30 de setiembre de 2025.

Que es atribución del Decano organizar las Secretarías de la Facultad en virtud a lo expresado en el Capítulo VI, Artículo 39°, Inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que por Res. N° 046/24 FCS, se organizaron las Secretarías de la Facultad con dependencia del Decanato y se aprobó el manual de organización, se definió niveles de gestión, unidad de organización, dependencias, unidades a cargo, misiones y funciones.

Que es función de Secretaría Académica asistir a las Direcciones y Comisiones de Planificación y Seguimiento de las Carreras de Grado, Pregrado y Ciclos de Complementación Curricular de la Facultad.

Que las funciones propias de las Direcciones y la de los Miembros de las respectivas Comisiones, son ejercidas por Docentes de la FCS, dentro del cargo y dedicación que revisten en esta Unidad Académica.

Que por Res. N° 008/25 FCS de fecha 26 de febrero de 2025, el Decano de la FCS encomendó la Dirección de la Carrera Licenciatura en Nutrición a la Lic. María Guillermina Facciotti y conformó la Comisión que le asistirá, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.

Que el Decano de la FCS-UNCA concluye su mandato el 30 de setiembre de 2025 y entiende pertinente dar curso a lo solicitado por Lic. María Guillermina Facciotti, a partir del 1 de octubre de 2025

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HACER LUGAR a lo solicitado por la Licenciada en Nutrición María Guillermina Facciotti D.N.I N° 24.918.061, a partir del 1 de octubre de 2025 en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- DESAFECTAR de la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera Licenciatura en Nutrición a los Docentes de esta Unidad Académica que se detallan en el Resuelvo 2° de la Res. N° 008/25 FCS, concordante a lo resuelto en el Artículo 1° de la presente, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 3°.-NOTIFICAR por medio fehaciente a la Lic. María Guillermina Facciotti y a los Miembros de la Comisión de Planificación y Seguimiento de la presente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA